

paracion de uarias cosas de que se ha
lucido en las ultimas lezion, habiéndose di-
cuido esta conponacion lo conveniente
sobre el particular acuerdo: que el Rey
agradecido amplie su dictamen - de
copia que se ha de hallar en un
mal estado; pero en el interior atendiendo
al peligro y temeridad que se ha de hacer con
la casa de D. Juan Manly en la calle
mayor de esta poblacion, se ha de tener
a esta que en el termino de tres dias se
deba a efecto el peligro indicado, y que se
fundamente a se llave a efecto la Residencia
con de su facultad del reyno para conve-
niente y para cooperar con el servicio publico
y seguridad del reyno; cuya ultima
parte se hace atencion a los sucesos que
han comprometido el estinguir los combates de
S. Domingo para hallarse en igual estado;
atendiendo para ultima este efecto; que
el expediente agradecido, responda en una
su terminacion de la Iglesia de S. Domingo
y se informe terminantemente sobre los pe-
ligros que amenacen, causas que se pre-
senten y necesidad de medidas, para en

